

nombre, con inicio en el número 52 de la carretera de Aranjuez, en los términos que derivan del expediente instruido al efecto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

En Villacanejos, a 7 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, A. Lope Benavente de Blas.

(03/25.484/09)

VILLA DEL PRADO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión plenaria de 10 de julio de 2009 fueron aprobadas inicialmente las ordenanzas fiscales números 25 a 27, ordenanza reguladora del punto limpio y Reglamento de la Administración Electrónica de Villa del Prado.

Todas estas ordenanzas y reglamento se someten a un período de información pública de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante este período se podrán hacer cuantas sugerencias, alegaciones o reclamaciones se estimen pertinentes.

Villa del Prado, a 14 de julio de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/24.537/09)

VILLA DEL PRADO

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villa del Prado.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de conservación, mantenimiento y aprovechamiento de caza del monte número 56 del CUP, denominado "Cuartel del Norte", del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).
 - b) Plazo de duración: diez campañas cinegéticas.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 10.345 euros, más 1.655,20 euros, es decir 12.000,20 euros/año al alza, impuesto sobre el valor añadido.
5. Garantías:
 - Provisional: no se precisa.
 - Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villa del Prado.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28630 Villa del Prado (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 620 002.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: a los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: la que se reseña en el pliego de condiciones particulares.
 - c) Lugar de presentación: Departamento de Tesorería.
 - d) Apertura de las ofertas:
8. Decimoquinto día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de propuestas, a las trece horas, a efectos de la finalización del plazo citado, el sábado será día inhábil, considerándose último día para la apertura del día siguiente hábil posterior.

En Villa del Prado, a 11 de julio de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(01/2.752/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por "Flora Urbana, Sociedad Limitada", licencia de apertura calificada para almacén de artículos de jardinería en la calle Marte, número 11 (sector SUZ I-12), de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 9 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/8.744/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por doña Mingjing Li licencia de apertura calificada para bazar y tienda de alimentación en el camino del Retamar, número 2, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 2 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/8.172/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por "Limpiater 2000, Sociedad Anónima", licencia de apertura calificada para lavado ecológico de coches y tapicerías al vapor en la calle Huertas, número 3, local 3-A, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 9 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/8.745/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por "Delicias y Sabores, Sociedad Limitada", licencia de apertura calificada para cafetería, panadería y pastelería, en la avenida de Juan Carlos I, número 66, local 3, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del